



Edna Georgina
Reyes Trejo
Consejera

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 23 horas con 41 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Jiménez, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **J. Manuel Valdez Alonzo, Edna Georgina Reyes Trejo, Jorge Medrano Zavala, Elvia Torés Pimentel y Diego González Rodríguez**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 24 veinticuatro casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Jiménez, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

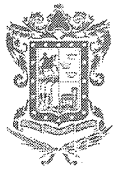
II. Marco Normativo

- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas



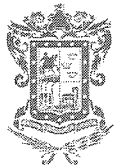
Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Jiménez quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidente Municipal	Alejandro Heredia González
Sindicatura	Ma. Socorro Hernández Palomo
Sindicatura suplante	Silvia Rincón Carranza
Regiduría Propietaria F1	Juan Pedro Serrano Arévalo
Regiduría Suplente F1	José Luis Serrano Arévalo
Regiduría Propietaria F2	Andrea Heredia Hernández
Regiduría Suplente F2	Ana Berta Ambriz Conrique
Regiduría Propietaria F3	Víctor Alfonso Ramírez Carranza
Regiduría Suplente F3	Alberto Silva Martínez
Regiduría Propietaria F4	Yadira Hernández Ambriz
Regiduría Suplente F4	Rebeca Palomo Cendejas
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente Municipal	Daniel Augusto González Carranza
Sindicatura	Ma. Del Carmen Viveros Soto
Sindicatura suplente	Alicia Valencia Palencia
Regiduría Propietaria F1	Rogelio Anguiano Martínez
Regiduría Suplente F1	Salvador Navarro Alcantar
Regiduría Propietaria F2	Brenda Elizabeth López Alcaraz
Regiduría Suplente F2	Alicia Valencia Negrete
Regiduría Propietaria F3	Gaspar González Luna
Regiduría Suplente F3	Víctor Manuel Martínez Cerda
Regiduría Propietaria F4	Ma. Jesús Rodríguez Martínez
Regiduría Suplente F4	Marlen Torres Orozco
Candidatura común PRD-PVEM	
Presidente Municipal	Arturo León Balvanera
Sindicatura	María Muños Ledo Viveros
Sindicatura suplente	Ana Isabel González Hernández
Regiduría Propietaria F1	José Socorro Palomares Duarte
Regiduría Suplente F1	J. Erasto Carranza Ambriz
Regiduría Propietaria F2	Ana María Martínez Arévalo
Regiduría Suplente F2	Maricela Contreras Solís
Regiduría Propietaria F3	Román Gutiérrez Rivera
Regiduría Suplente F3	Francisco García Barrera
Regiduría Propietaria F4	Ma. del Carmen Contreras Maldonado
Regiduría Suplente F4	Eréndira Yazmin Pérez Lagunas

OFICINAS CENTRALES
Vista Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México



Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

Coalición Parcial "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	
Presidente Municipal	Nayeli Guzmán Ambriz
Sindicatura	Javier Álvarez García
Sindicatura suplente	Juan Hernández González
Regiduría Propietaria F1	Jacqueline Contreras Solorio
Regiduría Suplente F1	Yesenia Duarte Corcoles
Regiduría Propietaria F2	Juan Carlos Carranza
Regiduría Suplente F2	Pedro Huante Hernández
Regiduría Propietaria F3	María Fernanda Orozco Pérez
Regiduría Suplente F3	Elvia Cervantes Ambriz
Regiduría Propietaria F4	Ricardo Hernández Lemus
Regiduría Suplente F4	Moisés López Arellano
Partido Movimiento Ciudadano.	
Presidente Municipal	Rosalinda Cano Tovar
Sindicatura	Marco Antonio Espinosa Huante
Sindicatura suplente	Jesús Negrete Elizarrarás
Regiduría Propietaria F1	Yuritcy Ramírez Martínez
Regiduría Suplente F1	Edith González Salinas
Regiduría Propietaria F2	Rolando López Vargas
Regiduría Suplente F2	José Madrigal Alanís
Regiduría Propietaria F3	Silvia Pérez Díaz
Regiduría Suplente F3	Ma. Concepción Ortiz Ortiz
Regiduría Propietaria F4	Samuel González Rodríguez
Regiduría Suplente F4	Salvador Carranza Duran
Partido Nueva Alianza.	
Presidente Municipal	Elliot Cisneros Torres
Sindicatura	Cecilia Ambriz Carrasco
Sindicatura suplente	Olivia Torres Viveros
Regiduría Propietaria F1	Uriel Ramírez Gómez
Regiduría Suplente F1	Isaac Adolfo Ambriz Carrasco
Regiduría Propietaria F2	Marivel Gutiérrez García
Regiduría Suplente F2	Blanca Esthela Hernández Trujillo
Regiduría Propietaria F3	Agustín Rodríguez Ruiz
Regiduría Suplente F3	Francisco Javier García Juárez
Regiduría Propietaria F4	María del Sagrario Ramírez Gómez
Regiduría Suplente F4	Ma. Guadalupe Rodríguez Viveros

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.



Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

[Firma]
PRD

Se instalaron 24 veinticuatro casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 24 veinticuatro que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 24 veinticuatro mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- ACUERDO IEM-ODCM-01/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-02/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-03/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-04/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-05/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-06/2018
- ACUERDO IEM-ODCM-07/2018

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE
JANINEZ

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	68 (Sesenta y ocho)
Partido Revolucionario Institucional.	2525 (Dos Mil quinientos Veinticinco)
Candidatura Común PRD-PVEM	3055 (Tres mil cincuenta y cinco)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Av. Juárez No. 100, Fracc. Villa Universidad, C.P. 50050
Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

[Firma]
P.R.I.

Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"	495 (Cuatrocientos noventa y cinco)
Partido Movimiento Ciudadano.	97 (Noventa y siete)
Partido Nueva Alianza.	17 (Diecisiete)
Votos Nulos	406 (Cuatrocientos seis)
Candidatos No registrados	03 (Tres)

Hernández C.
P.R.I.

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Jiménez del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,

Diego

María Rodríguez P.

José María PAN

McDermid Lopez

[Firma]
P.T.

[Firma]
P.T.



Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Jiménez.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por los Partido de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México fue la integrada por los CC. -----

C. Arturo León Balvanera
Presidente Municipal

C. María Muños Ledo Viveros
Síndico Propietario

C. Ana Isabel González Hernández
Síndico Suplente

C. José Socorro Palomares Duarte
Primer Regidor Propietario

C. J. Erasto Carranza Ambriz
Primer Regidor Suplente

C. Ana María Martínez Arévalo
Segundo Regidor Propietario

C. Maricela Contreras Solís
Segundo Regidor Suplente

C. Román Gutiérrez Rivera
Tercero Regidor Propietario

C. Francisco García Barrera
Tercero Regidor Suplente

C. Ma. del Carmen Contreras Maldonado
Cuarto Regidor Propietario

C. Eréndira Yazmin Pérez Lagunas
Cuarto Regidor Suplente
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



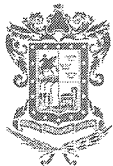
Diego Hernandez C.
PRI

Diego Hernandez P.
PAN

Rosa Maria Rodriguez P.
PAN

Medir Lopez

Medir Lopez



Edna Georgina
Reyes Trejo
consejera

Diego Hernández C.
PRI
Medicié Lopez

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

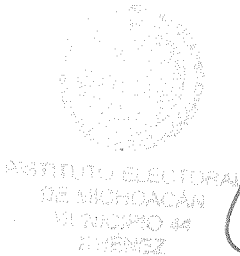
QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 09 nueve fojas útiles por un solo lado, siendo las 00 horas con 06 minutos del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Jiménez.

[Firma]

[Firma]

C.J. Manuel Valdez Alonzo
Presidente del Comité Municipal



[Firma]

C. Diego González Rodríguez
Secretario del Comité Municipal

Jose Maria Rodriguez P
PAN
Medicié Lopez

Edna Georgina
Reyes Trejo

C. Edna Georgina Reyes Trejo
Consejera Electoral

C. Jorge Medrano Zavala
Consejero Electoral

[Firma]

C. Elvia Torres Pimentel
Consejera Electoral

